



Alcaldía Municipal de Villa de Meanguera, Morazán.

Registro de Defunciones

Institución:	Alcaldía Municipal de Villa de Meanguera
Categoría de Servicio:	Registro del Estado Familiar
Nombre:	Registro de Defunciones
Dirección:	Alcaldía Municipal de Villa de Meanguera, Barrio el Centro, Frente al Parque.
Horario:	De lunes a viernes de 7.00 AM – 3.00 PM
Tiempo de respuesta:	15 días aproximadamente
Área responsable:	Registro del Estado Familiar
Encargado del servicio:	Evilia Natividad Argueta
Descripción:	Todo pariente próximo de un fallecido, tuviere conocimiento del fallecimiento de una persona, deberá dentro de quince días hábiles siguientes de dicho conocimiento, informarlo al REF del lugar donde ocurrió la muerte o del domicilio que tenía el fallecido, para que asiente la partida de defunción y lo haga saber al REF del lugar en donde se encuentre asentada la partida de nacimiento del fallecido
Requisitos Generales:	Registro de Defunción expedido por Hospital, Esquela de Medicina Legal o medico autorizado. DUI original del fallecido. DUI original del pariente más cercano que brindara los datos.
Costo:	Gratuito, la certificación de la Partida de Defunción \$2.00
Observaciones:	Presentar constancia emitida por la unidad de salud del municipio donde fallece. Tener el domicilio en el municipio donde está residiendo o donde ha fallecido Presentar 2 testigos que puedan firmar que no sean familiares.